



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

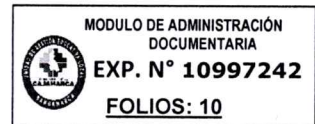
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
BAMBAMARCA



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

Bambamarca, 06 de mayo de 2025.

OFICIO N°216-2025-GR.CAJ-DRE/UGEL.BCA/OA-AP.



SEÑOR:

C.P.C. Orlando Abanto Quintana
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN UGEL BCA

ASUNTO : HACE LLEGAR PROYECTO PARA EJECUCIÓN

REF. : Proyecto: “ÉTICA E INTEGRIDAD EN LA FUNCIÓN PÚBLICA”

Tengo el agrado de dirigirme al despacho de su digno cargo, con la finalidad de expresarle mi cordial saludo y al mismo tiempo, hacer llegar el **PROYECTO** denominado **“ÉTICA E INTEGRIDAD EN LA FUNCIÓN PÚBLICA”**, el mismo que se ejecutará el día 09 de mayo del presente año; a fin de solicitarle los recursos necesarios para llevar a cabo dicha actividad.

Es propicia la oportunidad para expresar las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



[Handwritten Signature]
Abg. Karina Rebeca Ramos Ruiz
JEFE DEL ÁREA DE PERSONAL





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL BAMBAMARCA



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

I. TITULO DEL PROYECTO

PROYECTO: “ETICA E INTEGRIDAD EN LA FUNCION PUBLICA”,

II. DATOS INFORMATIVOS

- REGIÓN : Cajamarca.
- UGEL : Bambamarca.
- LUGAR : Auditorio UGEL Bambamarca
- RESPONSABLES : Área de Recursos Humanos
- FECHA DE EJECUCIÓN: 09 de mayo de 2025.
- PARTICIPANTES : 70 personas

III. JUSTIFICACIÓN



La autoridad nacional del servicio civil – Servir, es el organismo técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, rector del sistema administrativo de Recursos Humanos del estado, que cuenta con independencia funcional para ejercer su labor a nivel multisectorial e intergubernamental, respecto a la gestión de personas al servicio del estado, por lo que tiene como justificación el contribuir con la mejora continua de la administración del estado a través del fortalecimiento del servicio civil; a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°0141-2016-SERVIR-PE, Aprueba la directiva “Normas para la Gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas”, en la cual ha establecido como instrumento de gestión para la planificación de las acciones de capacitación de cada entidad del Plan de Desarrollo de Personas – PDP, señalado en el artículo 10° de la ley N°30057, Ley del servicio Civil, que la finalidad del desempeño de los servidores civiles es brindar servicios de calidad a los ciudadanos.

El factor humano es el principal componente que tiene la Unidad de Gestión Educativa Local Bambamarca y constituye el eje central para el logro de los objetivos institucionales; por lo que, el fortalecimiento de sus capacidades permitirá cumplir con los objetivos y metas institucionales trazados.

El Plan de Desarrollo de Personas –PDP 2025 de la Unidad de Gestión Educativa Local Bambamarca (en adelante), el PDP 2025 de UGEL BAMBAMARCA), ha sido elaborado tendiendo como referencia los objetivos estratégicos institucionales, así como los requerimientos de capacitación elaborado por los órganos y unidades orgánicas de la



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL BAMBAMARCA



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

entidad, a partir de los lineamientos brindados por la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR a través de la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de capacitación en las entidades públicas” aprobado con resolución de presidencia ejecutiva N°0141-2016-SERVIR-PE.

IV. MARCO NORMATIVO:

- Ley N° 32185, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2025.
- Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil
- Decreto Supremo N°040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PER, que aprueba la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades Públicas”
- Ley N°28044, Ley General de Educación
- Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 28496, Ley que modifica el numeral 4.1 del artículo 4° y el artículo 11° de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Decreto Supremo N° 004-2013, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- Resolución Directoral N° 0987-2025-GR.CAJ-DRE/UCEL.BCA “Plan De Desarrollo De Personas UGEL Bambamarca 2025”



V. OBJETIVOS:

5. 1. Objetivo General:

El objetivo general de un taller de ética e integridad en la función pública es promover y fortalecer la cultura de la ética y la integridad en el ámbito público, con el fin de garantizar un desempeño profesional responsable y transparente, que sirva al interés público y contribuya a la confianza ciudadana en las instituciones.

5. 2. Objetivos Específicos:

- La familiarización con el marco legal y los códigos de ética, la promoción de la integridad a través del conocimiento de delitos.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL BAMBAMARCA

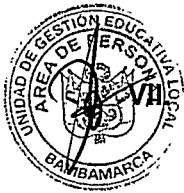
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

- Políticas de integridad, y el fortalecimiento de la capacidad para gestionar riesgos que afectan la integridad pública.
- Garantizar la transparencia y liderazgo de la Gestión Educativa en la Provincia de Hualgayoc.

VI. PRODUCTOS DEL PROYECTO:

El taller sobre: “ETICA E INTEGRIDAD EN LA FUNCION PUBLICA”, se desarrollará en (01) un día de forma presencial, tendiendo como producto:

DEBE SER: PERSONAL CAPACITADO EN SU TOTALIDAD, CON CONOCIMIENTOS SÓLIDOS SOBRE ÉTICA E INTEGRIDAD EN LA FUNCIÓN PÚBLICA.



METODOLOGÍA A UTILIZAR EN EL PROYECTO

- ✓ Escucha activa
- ✓ Trabajo colaborativo.
- ✓ Aplicación del enfoque crítico-reflexivo.
- ✓ Participación y debates.

VIII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES GENERALES

ACTIVIDADES	LUGAR	FECHA
Coordinación entre los integrantes y ponentes	UGEL Bambamarca	05-05-2025
Elaboración y presentación del Proyecto	UGEL Bambamarca	05-05-2025
Elaboración y comunicado	UGEL Bambamarca	06-05-2025
Desarrollo de la actividad (ADJUNTO ANEXO I)	UGEL Bambamarca	09-05-2025

IX. PARTICIPANTES DEL PROYECTO:

9.1. Comisión Organizadora:



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL BAMBAMARCA



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	ENTIDAD
1	Dr. Ydelso Hernández Hernández	Director	UGEL Hualgayoc
2	Prof. Percy Chávez Idrogo	Jefe AGP	UGEL Hualgayoc
3	Cpc. Orlando Abanto Quintana	Jefe de AGA	UGEL Hualgayoc
4	Abg. Karina Rebeca Ramos Ruiz	Jefe RRHH	UGEL Hualgayoc

9.2. Equipo facilitador

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ENTIDAD
1	Abg. Karina Rebeca Ramos Ruiz	Jefe RRHH	UGEL Hualgayoc
2	Psic. Ruth Erika Analí Flores Cabrera	EICE	UGEL Hualgayoc

9.3. Equipo de apoyo:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	ENTIDAD
01	Noemí Figueroa Vásquez	Secretaria	UGEL Hualgayoc
02	Eunice Ramos Cortez	Secretaria	UGEL Hualgayoc
03	Tania Sánchez Rojas	Secretaria	UGEL Hualgayoc
04	Isabel Fernández Bances	Secretaria	UGEL Hualgayoc
05	Tatiana Vega Esquen	Secretaria	UGEL Hualgayoc
06	Luz Yovani Lucano Garcia	Secretaria	UGEL Hualgayoc

9.4. Población Objetivo:

TRABAJADORES	ANEXO
70 TRABAJADORES DE SEDE UGEL BAMBAMARCA	LISTA DE ASISTENCIA DE TRABAJADORES DE SEDE UGEL BAMBAMARCA.

X. REQUERIMIENTO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO:

10.1. Servicios

CANTIDAD	DETALLE DEL SERVICIO	FECHA	UNIDAD DE MEDIDA
----------	----------------------	-------	------------------



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL BAMBAMARCA



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

70	Refrigerio	09-05-2025	UNIDAD
70	Almuerzo	09-05-2025	UNIDAD

XI. PRESUPUESTO PARA DESARROLLO DE ACTIVIDAD

CANTIDAD	DETALLE DEL SERVICIO	FECHA	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
70	REFRIGERIO PARA PARTICIPANTES DEL TALLER “ETICA E INTEGRIDAD EN LA FUNCION PÚBLICA”, DE LA SEDE UGEL BAMBAMARCA.	09-05-2025	S/ 8.00	s/560.00
70	ALMUERZO PARA PARTICIPANTES DEL TALLER “ETICA E INTEGRIDAD EN LA FUNCION PÚBLICA”, DE LA SEDE UGEL BAMBAMARCA.	09-05-2025	S/ 24.00	s/1,680.00
Costo total				S/ 2,240.00



XII. EVALUACIÓN:

Al finalizar las actividades planificadas se realizará la evaluación del proyecto para determinar logros, dificultades y proponer mejoras.

Bambamarca, 06 de mayo del 2025.



 Abg. Karina Rebeca Ramos Ruiz
 JEFE DEL ÁREA DE PERSONAL



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
BAMBAMARCA**



ANEXO 03

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Área Usuaria		AREA DE PERSONAL	
Actividad del POI		Relacionado a la actividad del Plan Operativo Institucional	
1	Denominación del Servicio	Contratación del servicio de alimentación para el proyecto denominado "ÉTICA E INTEGRIDAD EN LA FUNCIÓN PÚBLICA" ,	
2	Finalidad pública:	La realización del plan Del Taller "ÉTICA E INTEGRIDAD EN LA FUNCIÓN PÚBLICA" , de la Sede UGEL Bambamarca 2025, ha sido elaborado por el área de Recursos Humanos en función a la necesidad de promover y fortalecer la cultura de la ética y la integridad en el ámbito público, con el fin de garantizar un desempeño profesional responsable y transparente, que sirva al interés público y contribuya a la confianza ciudadana en la entidad que permita mejorar el desempeño y el cierre de brechas de nuestros servidores civiles, con el fin de mejoras en los servicios que se ofrecen a la ciudadanía.	
3	Antecedente:	El Plan de Desarrollo de Personas –PDP 2025 de la Unidad de Gestión Educativa Local Bambamarca (en adelante), el PDP 2025 de UGEL BAMBAMARCA), ha sido elaborado tendiendo como referencia los objetivos estratégicos institucionales, así como los requerimientos de capacitación elaborado por los órganos y unidades orgánicas de la entidad, a partir de los lineamientos brindados por la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR a través de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de capacitación en las entidades públicas" aprobado con resolución de presidencia ejecutiva N°0141-2016-SERVIR-PE.	
4	Objetivos de la contratación:	<p>Objetivo General: El objetivo general de un taller de ética e integridad en la función pública es promover y fortalecer la cultura de la ética y la integridad en el ámbito público, con el fin de garantizar un desempeño profesional responsable y transparente, que sirva al interés público y contribuya a la confianza ciudadana en las instituciones.</p> <p>Objetivos Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ La familiarización con el marco legal y los códigos de ética, la promoción de la integridad a través del conocimiento de delitos. ➤ Políticas de integridad, y el fortalecimiento de la capacidad para gestionar riesgos que afectan la integridad pública. ➤ Garantizar la transparencia y liderazgo de la Gestión Educativa en la Provincia de Hualgayoc. 	
5	Alcances y descripción del servicio:	Actividad a desarrollar	El taller sobre: "ETICA E INTEGRIDAD EN LA FUNCION PUBLICA" , se desarrollará en (01) un día de forma presencial, tendiendo que: debe ser: personal capacitado en su totalidad, con conocimientos sólidos sobre ética e integridad en la función pública.
		Plan de trabajo	NO APLICA
		Recursos a ser provistos por el empleador	NO APLICA
		Recursos a ser provistos por la entidad	NO APLICA
		Reglamentos Técnicos, Normas	HIGIENE Y SALUBRIDAD





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
BAMBAMARCA



		Metroológicas y/o sanitarias		
		Seguros	NO APLICA	
		Otros	NO APLICA	
6	Requisitos del proveedor	Formación Académica	NO APLICA	
		Experiencia	NO APLICA	
		Capacitación	NO APLICA	
7	Lugar y Plazo de prestación de servicio	a) Lugar	Auditorio UGEL Bambamarca	
		b) Plazo	Plazo; Sera de 01 día calendario, de notificado la Orden de servicio.	
8	Entregables / Productos / Informe	Entregable Producto/ Informe	Contenido del entregable, producto, informe	Plazo de presentación por entregable, producto, informe
		PRODUTO 01	(Refrigerio) Ensalada De Fruta.	09-05-2025
		PRODUTO 02	(Almuerzo) Plato a la carta: Estofado de Gallina más agua mineral y/o gaseosa x ½ litro.	09-05-2025
11	Lugar de entrega de producto y/o entregable	Auditorio de la UGEL Bambamarca.		
12	Conformidad del servicio	Condiciones:	Se efectuará después de ejecutada la prestación del servicio, a la presentación de Comprobante de Pago correspondiente, y autorizado por la SUNAT, respaldado por el informe de Conformidad del área usuaria. así mismo el plazo de la emisión de la conformidad de producida la recepción será de un plazo máximo de siete (07) días calendarios, en cumplimiento al numeral del art. 144.º del RLGCP.	
13	Formas de Pago	Se efectuará Abono en cuenta CCI, la cual se efectuará una vez presentado cada entregable, previa presentación del informe de conformidad del área usuaria, en cumplimiento al título III del numeral del art. 120.º del RLGCP.		
14	Adelantos	NO APLICA		
15	Penalidades Aplicables	a) Por-Mora	En caso de retraso injustificado del proveedor, la entidad le aplicara automáticamente una penalidad por mora, por cada día de retraso tomando en la entidad cuenta lo establecido en cumplimiento al numeral del art. 161 °. 1. 162°.2 del RLGCP	
		b) Otras penalidades		





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
BAMBAMARCA



16	Confidencialidad y propiedad intelectual	NO APLICA
17	Responsabilidad por vicios ocultos	NO APLICA
18	Anticorrupción	<p>El prestador del servicio debe declarar y garantizar no haber directa o indirecta o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de sus órganos de administración, refiere el artículo 248-A, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.</p> <p>Asimismo, el servidor se obliga a conducirse en todo momento durante la ejecución del servicio con honestidad, Probidad, Veracidad e Integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirecta o a través de sus socios accionistas, participaciones integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que refiere el artículo N° 248-A. Además, el servidor se compromete a comunicar a las autoridades competentes de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita de la que tuviera conocimiento y adoptar medidas técnicas organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.</p>
19	Anexos	



Bambamarca, 06 de mayo de 2025.


Abg. Karina Rebeca Ramos Ruiz
JEFE DEL ÁREA DE PERSONAL